



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021003084 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento ordinario y se otorga una comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA»

EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, los Decretos 2078 y 2079 de 2012, Decreto 1083 de 2015, el artículo 26 de la ley 909 del 2004, el Decreto 648 de 2017, la Resolución 2020022937 de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 2078 del 08 de octubre de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA y se determinaron las funciones de sus dependencias.

Que mediante Decreto 2079 de 2012, emitido por el Gobierno Nacional se estableció la planta de personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, y se dictaron otras disposiciones.

Que, mediante Resolución No. 2020025854 del 10 de agosto de 2020, fue encargada la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA** para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de Asesor, Código 1020, Grado 12 de la Dirección General Grupo de Talento Humano, mientras dure la vacancia definitiva de dicho cargo y mediante Resolución No. 2020038164 del 06 de noviembre de 2020, se hizo prórroga a dicho encargo por el término de tres (3) meses más, vencidos estos se deberá proveer de forma definitiva el empleo.

Que los empleados de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Lo anterior con el único fin de preservar al empleado los derechos inherentes a la carrera, de conformidad con los artículos 26 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.39 del Decreto 1083 de 2015.

Que la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA** identificada con cédula de ciudadanía número 51.726.278, se encuentra inscrita en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa en el cargo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 16.

Que, una vez revisada la hoja de vida de la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.726.278, se determinó que posee el perfil y la experiencia que exige el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección General – Grupo de Talento Humano, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Que se remitió al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, la hoja de vida de la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA**, con el fin de evaluar si cumplía con las competencias laborales necesarias para desempeñar el empleo Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección General – Grupo de Talento Humano, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Decreto 4567 de 2011.



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021003084 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento ordinario y se otorga una comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA»

Que una vez recibidos los resultados de la prueba de competencias laborales realizada a la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA** por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y en concordancia con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 3 de 2006, se remitió el resultado junto con la hoja de vida y los antecedentes disciplinarios, penales y fiscales al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, a fin de que fueran publicados en la página web, trámite que se surtió a cabalidad el día 01 de febrero de 2021.

Que el Asesor de la Dirección General con delegación de funciones del Grupo Financiero y Presupuestal del Invima, informó que de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 14121, existen recursos para atender el nombramiento de la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA**, de conformidad con el artículo 13 de la Ley 2063 de 2020.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.726.278, en el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección General – Grupo de Talento Humano, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, con una asignación básica mensual de siete millones cuatrocientos veinte mil doscientos catorce pesos m/cte. (7.420.214).

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar la Comisión a la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.726.278, para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección General – Grupo de Talento Humano, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, hasta por el término de tres (3) años contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que a la fecha la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA** se encuentra en calidad de encargo en el cargo de Asesor, Código 1020, Grado 12, de la Dirección General – Grupo de Talento Humano, dicho nombramiento se entenderá finalizado a partir de la fecha de posesión objeto de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera. De no cumplirse lo anterior, el instituto declarará la vacancia de éste y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar de manera electrónica a la Doctora **GLADYS DEL SOCORRO MONTOYA GARCÍA**, el contenido de la presente resolución, conforme lo dispone el artículo 4 del Decreto 491 de 2020.



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021003084 DEL 04 DE FEBRERO DE 2021

«Por la cual se termina un encargo, se hace un nombramiento ordinario y se otorga una comisión para desempeñar un cargo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA»



ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia para lo de su competencia, al Grupo de Soporte Tecnológico, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo Financiero y Presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., el 04 de febrero de 2021.


ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General

Proyectó Hugo Piñeros 
Revisó Ramiro Ortiz
Revisó S. Juliana Barragán 
Revisó Mana Angélica García González 